



SECCIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Desde UGT Diputación inauguramos esta sección dedicada a la información sindical específica para los organismos autónomos dependientes de la Diputación de Málaga. UGT ha experimentado en los últimos años cada vez mayor fuerza sindical y de representación en estos organismos y nos parece imprescindible que todos los empleados públicos vinculados a Diputación conozcan colectivamente la situación laboral del conjunto de los trabajadores y trabajadoras, desde un órgano conjunto de expresión como es este Boletín.



CONSORCIO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El pasado 27 de octubre, UGT convocó una asamblea a la que acudieron de manera mayoritaria los trabajadores del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos.

En dicha asamblea se les informó de su consideración como empleados públicos en virtud del nuevo Estatuto Básico que incluye en tal categoría a los trabajadores de Consorcios Públicos.

Al respecto se acordó que la base de negociación fuese realizada por UGT Diputación a pesar de que estos trabajadores estaban encuadrados dentro de la Federación de Industrias Afines (FIA).

De manera inmediata se constituyó la Plataforma de Negociación del Nuevo Convenio Colectivo para el próximo año 2007.

Los trabajadores se reunirán en asamblea todos los sábados por la tarde hasta que se cierre la revisión del actual convenio colectivo.

Las ideas básicas que dirigirán todas las negociaciones futuras:

1. NO A LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS.
2. ESTABILIDAD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO
3. MEJORA RETRIBUTIVA Y SIMPLIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La unión de todos los trabajadores del Consorcio, así como la convicción y confianza en los representantes de los trabajadores permite tener esperanzas en que el próximo año se consigan una parte importante de los objetivos apuntados.

Los delegados de prevención de UGT han visitado en estos días los Centros de la Axarquía, Antequera y la Comarca del Guadalhorce, estando prevista la visita a la zona de Ronda en próximas fechas.



SOPDE, SA

En Diciembre de 2006 se constituyó la sección sindical de UGT en la SOPDE, obteniendo casi el 50% de la representación sindical en las elecciones para la constitución del Comité de Empresa.

Desde el mismo mes de enero, UGT estuvo trabajando con los compañeros en la Plataforma de Convenio, puesto que era necesario negociar un nuevo acuerdo para el 2007. Creemos sinceramente que la constitución de la nueva sección sindical de UGT y la representación obtenida ha ejercido una influencia importante para alcanzar mejoras laborales en esta empresa pública de la Diputación de Málaga. Todo el trabajo realizado por UGT se canalizó a través del Comité de Empresa, realizándose una serie de asambleas desde la unidad de acción con el otro sindicato mayoritario, que cristalizó en la firma antes del verano de un nuevo convenio colectivo para el período 2007-2009.

Las principales mejoras introducidas por este convenio han sido las siguientes:

4. Reducción proporcional de la retribución vinculada a la reducción de jornada (Art. 8.4) a diferencia del 15% lineal anterior.
5. Ampliación de la jornada flexible mediante la reducción de la jornada mínima continua de 9:30 a 13:30 y la posibilidad de entrar a partir de las 7am.(Art. 9)
6. Posibilidad de disfrutar conjuntamente de las vacaciones en caso de que los dos miembros de la pareja sean trabajadores de SOPDE (Art. 10)
7. Posibilidad de disfrutar de las vacaciones no utilizadas inmediatamente después del alta médica en caso de accidente de trabajo, hospitalización o baja maternal (Art. 10)
8. Disfrute de las vacaciones en Semana Blanca sin período mínimo consecutivo.
9. No será necesaria la autorización expresa para disfrutar de los días de vacaciones en la 1ª semana de enero, con la limitación de permanencia de un trabajador por departamento (Art. 10)
10. Posibilidad de ausencia en caso de personas dependientes con límite de 30 días y mediante justificación médica a recuperar en los 30 días siguientes (Art. 11)
11. Consolidación de los 15 días naturales por nacimiento o adopción (Art. 13)
12. Posibilidad de que los trabajadores mayores de 55 años reduzcan la jornada atendiendo siempre a la reducción proporcional de salario (Art. 14)
13. Constitución de la Mesa de Selección y del Reglamento de Funcionamiento (Art. 17)
14. Ampliación del complemento de productividad desde el año 16 hasta el año 25 (Art. 22)
15. Aumento del 20% en el Plus de Atención Familiar (Art. 24)
16. Aumento del 13% y Percepción del premio de puntualidad y asistencia en caso de bajas por accidente laboral, intervención quirúrgica u hospitalización (Art. 25)
17. Aumento del 13% en el Plus de Transporte (Art. 26)
18. Establecimiento del mes de febrero como fecha fija de percepción de la diferencia entre el IPC previsto y el IPC real de cada año (Art. 30)
19. Aumento medio del 6% en la Ayuda Escolar (Art. 32)
20. Aumento de la cuantía de los préstamos hasta 20.000 € (Art. 35)
21. Adecuación del puesto de trabajo de las limitaciones derivadas de la invalidez y Percepción de las cantidades previstas para la jubilación en caso de invalidez permanente absoluta, gran invalidez o invalidez permanente (Art. 37)

Colectiva Información

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

"La acción colectiva consigue objetivos"

BOLETÍN, Noviembre de 2007



Pese a las mejoras existen aspectos en los que UGT piensa que se puede seguir mejorando como son la disminución de los períodos de prueba, la consecución de determinadas licencias retribuidas o la ampliación de derechos sindicales y el reconocimiento del trabajo como secciones y no exclusivamente a nivel de Comité de Empresa.

Esperamos continuar en este camino, teniendo en cuenta que una de las principales conquistas ha sido la creación de la Mesa de Selección y el establecimiento de un Reglamento para la Provisión de Puestos de Trabajo y la Promoción Interna. Al respecto y pese a alguna decisión desafortunada por parte de la dirección, UGT en SOPDE está estudiando el Borrador de Reglamento, para proponer cambios que contribuyan a la mejora del funcionamiento de la Mesa de Selección...y de todo ello, los principales beneficiarios serán el colectivo de trabajadores de SOPDE, SA.

PATRONATO DE RECAUDACIÓN

En este Organismo se llevará a cabo próximamente Elecciones Sindicales, donde los compañeros/as podrán elegir a sus representantes para una Junta de Personal de nueve miembros. El calendario a desarrollar será el siguiente:

- Constitución de la Mesa Electoral (13-11-07)
- Exposición del Censo Electoral y reclamaciones sobre el mismo (19-11-2007)
- Resolución de reclamaciones (20-11-2007)
- Publicación definitiva del Censo (21-11-2007)
- Presentación de Candidaturas (30-11-2007)

- Proclamación provisional de Candidaturas (3 y 4-12-2007)
- Reclamaciones a la proclamación provisional (5-12-2007)
- Resolución y proclamación definitiva (7-12-2007)
- Período de propaganda electoral (del 8 al 17 - 12 -2007)
- Día de reflexión (18-12-2007)
- **Votación** (19-12-2007)

COMIDA NAVIDAD

18 Diciembre 2007

Sección Sindical
UGT Diputación

Si estás interesado en asistir, ponte en contacto con tu Delegado o en la Sección Sindical ANTES DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE

¡ACUDE!

Lotería de Navidad



Málaga

45267

¡¡ Comparte la Suerte con Nosotros !!

